



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8113	04/10/2024
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1-1647,
RUNOR 1-1858:

***Régimen Informativo Contable Mensual. Efectivo
mínimo y Aplicación de Recursos (R.I. - E.M. -
A.R.). Adecuaciones***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones introducidas en el régimen informativo de la referencia.

Al respecto, se detallan los siguientes cambios, con vigencia octubre/24:

- Sección 1. Efectivo mínimo:
 - Baja de la partida 746000/001 – Incremento de exigencia por Defecto de aplicación del Cupo 2023/2024 - Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME.
 - Adecuación de la fórmula de la partida 700000/M (donde M=001) - Conceptos por disminución / incremento de exigencia, en función de la citada baja.
- Sección 6. de "Presentación de Informaciones al Banco Central":
 - Adecuación del punto 6.1.1.4.v) y de los controles de validación 102 y 138.
 - Eliminación de los controles de validación 533 y 534.

Asimismo, se acompañan las hojas que corresponden reemplazar en el texto ordenado del presente régimen informativo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	5. EFECTIVO MINIMO Y APLICACIÓN DE RECURSOS (R.I.-E.M.-A.R.)
	Sección 1. Efectivo mínimo

Código 714500/001

Se consignará el importe a deducir de la exigencia en promedio determinada para cada período, en función de las financiaciones otorgadas a partir del 1.3.24 a personas humanas y MiPyME no informadas en la "Central de deudores del sistema financiero", de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.3. del texto ordenado sobre Efectivo Mínimo:

$$714500/001 = \text{Menor } (861000/001) * 50\% ; \text{Partida } 100000/001(n-1) * 3\%$$

Código 700000/M (donde M = 001) - Conceptos por disminución / incremento de exigencia

$$700000/001 = 701000/001 + 702000/001 + 707000/001 + 708000/001 + 710000/001 + 711000/001 + 712000/001 + 713000/001 + 714100/001 + 714500/001 + 715000/001$$

Se informará el importe resultante de la expresión: cuando la suma algebraica resulte negativa, se informará el incremento de la exigencia con signo negativo.

Cuando sea positivo (disminución), el importe a computar para la posición se acotará en esta Institución al valor determinado para la partida 903000/001.

1.3. Integración del período

Código 205030/001

Se incluirán los saldos acreedores registrados en las cuentas corrientes abiertas en el BCRA, en pesos

Código 205035/M

Se incluirán los saldos acreedores de las cuentas a la vista de las entidades financieras abiertas en el BCRA en dólares estadounidenses o en otras monedas extranjeras.

Código 205040/M

Se consignarán los saldos acreedores de las cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electrónicas de compensación, según el punto 2.1.3. del texto ordenado sobre Efectivo Mínimo, y de las demás cuentas especiales abiertas en el BCRA (operatoria vinculada con tarjetas de crédito, cajeros automáticos, etc.).

Código 205050/M

Se incluirán los saldos acreedores de las cuentas corrientes de las entidades financieras no bancarias abiertas en bancos comerciales para la integración de la exigencia de efectivo mínimo.

Código 205055/001

Se informarán los saldos acreedores que registren las cuentas corrientes especiales abiertas en el BCRA, vinculadas con la atención de los beneficios previsionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Código 210100/TP

Se informará la porción de los saldos promedio de los títulos públicos nacionales en pesos depositados en la "Subcuenta 60 de efectivo mínimo" habilitada en la "Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros -CRYL-" y los importes correspondientes a las LELIQ efectivamente utilizadas para integrar las garantías para cubrir los saldos netos



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	5. EFECTIVO MINIMO Y APLICACIÓN DE RECURSOS (R.I.-E.M.-A.R.)
	Sección 1. Efectivo mínimo

1.10.3 Otras Informaciones

CODIGO	CONCEPTO	REFERENCIAS
600000/M-TP	FRANQUICIAS OTORGADAS POR EL BCRA	
651000/M-TP	Disminución del efectivo mínimo promedio	
6520xx/M	Disminución del efectivo mínimo diario	
661000/M-TP	Aumento de los conceptos computables como integración	
6620xx/M	Aumento de los conceptos computables como integración diaria	
671000/M-TP	Disminución del defecto de integración del período	
6720xx/M	Disminución del defecto de integración diario	
681000/M-TP	Disminución del cargo por defecto de integración del período	
682000/M	Disminución del cargo por defecto de integración diario	
700000/M	Disminución / (Incremento) de exigencia	(+) Disminución (-) Incremento
701000/001	Disminución en función de las financiaciones a MiPyMES	
702000/001	Disminución en función de retiros de efectivo a través de cajeros automáticos	
713000/001	Disminución por financiaciones comprendidas en el punto 6.4.1.; del texto ordenado sobre Efectivo Mínimo	
714100/001	Disminución de la exigencia por financiaciones otorgadas a partir del 01/04/21 y hasta el 29/02/24 a personas humanas y MiPyME no informadas en la "Central de deudores del sistema financiero"	
714500/001	Disminución de la exigencia por financiaciones otorgadas a partir del 01/03/24 a personas humanas y MiPyME no informadas en la "Central de deudores del sistema financiero", de acuerdo con lo previsto en el punto 1.5.3 del texto ordenado sobre Efectivo Mínimo	
750000/M-TP	Exigencia trasladable	
	OTRAS INFORMACIONES	
801000/M	Depósitos del sector financiero local	
802000/M	Efectivo en las casas de la entidad	
803000/M	Efectivo en custodia en otras entidades financieras	
804000/M	Efectivo en Transportadoras de Valores (TV) y en tránsito	
808000/001	Promedio móvil de Financiaciones a MiPyMES (p. humanas)	
809000/001	Promedio móvil de Financiaciones a MiPyMES (p. jurídicas)	
810000/001	Promedio móvil de Financiaciones al SPNF	



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

- v) El importe de la partida 700000/00001 se informará teniendo en cuenta las instrucciones del punto 1.2.4. del TO de las normas de procedimiento de este régimen, de acuerdo con el siguiente detalle:

$$700000/00001 = 701000/00001 + 702000/00001 + 707000/00001 + 708000/00001 + 710000/00001 + 7110000/00001 + 712000/00001 + 713000/00001 + 714100/00001 + 714500/00001 + 715000/00001$$

A efectos de la determinación de la exigencia computable para la posición del mes, cuando la suma algebraica resulte negativa se considerará este importe como incremento de exigencia. Cuando el importe resulte positivo se considerará como disminución, en cuyo caso se computará hasta el importe informado en la partida 903000/00001.

- 6.1.1.5. En aquellos períodos en que no se registren importes de partidas comprendidas en ninguna moneda, deberán informarse las partidas 903000, 904000 y 907000 con los campos “Código de moneda/especie” e “Importe” iguales a cero. Si para alguna moneda se verifica la existencia de partidas de exigencia, pero no de integración, la partida 903000 y 907000 se informarán con el código de moneda y el importe correspondiente, y la 904000 con el mismo código de moneda y el campo “importe” igual a cero. Deberá procederse de forma análoga en caso de haberse informado partidas de integración y no de exigencia.
- 6.1.1.6. Las partidas 905000 y 906000 se informarán con los campos “Código de moneda/especie” e “Importe” iguales a cero cuando no se registren importes para ninguna especie. Cuando se informen importes en la partida 500000/TP para alguna especie que no registre depósitos alcanzados (partida 300000/TP), las partidas 905000/TP y 906000/TP de esa especie se informarán con importe igual a cero.
- 6.1.1.7. Las entidades alcanzadas, conforme lo establecido en la Sección 6. Cupo MiPyME mínimo del texto ordenado sobre Efectivo Mínimo, deberán informar las partidas 871000, 872000 y 873000 aún cuando su saldo sea igual a cero.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO EFVOMIN.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5751, o bien está vacío.
102	CODIGO DE MONEDA / ESPECIE NO CORRESPONDE	Se verificó alguna o varias de las siguientes situaciones: - Habiéndose informado sólo las partidas 903000, 904000, 905000, 906000 y 907000, se informó un código de moneda/especie distinto de 00000 (punto 6.1.1.5.) de las presentes instrucciones; - se informaron las partidas 102090 y/o 102350, con código de moneda distinto de 00010; - se informaron las partidas 10146X, 10147X, 101490, 10160X, 10161X, 10162X, 10163X, 10164X, 101650, 10166X, 10171X, 10175X, 10190X, 102010, 102190, 102200, 102300, 102360, 205030, 205055, 700000, 701000, 702000, 707000, 708000, 710000, 711000, 712000, 713000, 714100, 714500, 715000, 808000 a 810000, 812000 a 817000, 823000, 824000, 825000, 827000 a 839000, 84000X, 841000, 853000, 854000, 855000, 856000, 861000, 871000, 872000 u 873000 con código de moneda distinto de 00001; - se informaron las partidas 101460, 101470, 102400, 205035 con código de moneda 00001; - habiéndose informado partidas con código 3XXXXX, 5XXXXX, 905000, 906000, 210100 y/o 210200, se informó un código de moneda; - habiéndose informado código de partidas distinto de 3XXXXX, 5XXXXX, 905000, 906000, 210100 y/o 210200, se informó código de especie (no aplicable a las partidas 600000 y 750000); - se informaron las partidas 210104, 210105 y/o 210106 con un código de especie no admitido para cada una de ellas; - se informaron las partidas 255035, 255040 o 255050 con código de moneda 00001 o 00010. - se informaron las partidas 210109 y/o 510000 con un código de especie que no corresponde a títulos públicos nacionales en pesos suscriptos a partir del 1.6.21 según lo establecido en el punto 1.3.17. del texto ordenado sobre Efectivo Mínimo.
103	C6 - 5751 NO ENCUADRA EN NORMAS	El importe informado en el campo 6 del diseño 5751 para la partida 750000/M-TP recalculada conforme a lo previsto en el segundo párrafo del punto 6.1.1.4. inciso iii), supera el límite vigente respecto de la exigencia de efectivo mínimo ajustada (aplicación desde marzo/02).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.2.1. Errores de validación aplicables al diseño 5751.

Código	Leyenda	C a u s a
138	FALTA INFORMAR PARTIDA 700000/00001	Habiéndose informado las partidas 701000/00001, 702000/0001, 707000/00001, 708000/00001, 710000/00001, 711000/00001, 712000/00001, 713000/00001, 714100/00001, 714500/00001 o 715000/00001 no se grabó importe para esta partida.
139	PARTIDA 701000/00001 MAL INFORMADA	- El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP, o bien - No habiéndose informado las partidas de financiamientos 808000/00001 u 809000/00001 y 810000/00001 se grabó importe para esta partida.
140	PARTIDA 702000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP.
141	FALTA INFORMAR PARTIDA 702000/00001	Habiéndose informado las partidas de retiros de efectivo en cajeros (83100X/00001, 83200X/0000, 83300X/00001 y/o 84000X/00001) no se grabó importe para esta partida.
158	FALTA INFORMAR PARTIDA 707000/00001	Habiéndose informado las partidas 817000/00001 y/o la 836000/00001 y/o 854000/001 y/o 855000/00001 y/o 856000/00001, no se grabó importe para esta partida.
159	PARTIDA 707000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 24 de la Sección 4 de las NP, o bien supera el límite máximo previsto.
160	FALTA INFORMAR PARTIDA 817000/00001 O 836000/00001 O 854000/00001 O 855000/00001 O 856000/00001	Habiéndose informado la partida 707000/00001, no se informó la partida 817000/00001, ni la 836000/00001, ni la 854000/00001, ni la 855000/00001, ni la 856000/00001.
161	FALTA INFORMAR PARTIDA 907000/M-5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia sobre obligaciones comprendidas para el/los códigos/s de moneda especificado/s.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
528	PARTIDA 860000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida es mayor al importe declarado en la partida 210106/13000.
531	FALTA INFORMAR PARTIDA 745000/00001 (vigencia 11/23 hasta 03/24)	Habiéndose informado la partida 7450000/00001 en el período octubre/2023, se omitió informar esta partida en el período bajo informe.
532	PARTIDA 745000/00001 MAL INFORMADA (vigencia 11/23 hasta 03/24)	El importe informado para esta partida no coincide con lo informado en octubre/2023.
535	FALTA INFORMAR PARTIDA 87X000/00001.	Tratándose de una entidad alcanzada por la Sección 6 del texto ordenado sobre Efectivo Mínimo, se omitió informar alguna de las partidas 87X000/00001.
536	FALTA INFORMAR PARTIDA 861000/00001	Habiéndose informado la partida 714500/00001, no se informó la partida 861000/00001.
537	PARTIDA 714500/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para la partida señalada supera el límite máximo permitido, conforme a lo establecido en el punto 1.2.4. de las NP.